

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN E INFRAESTRUCTURA

**Programa Operativo Anual 2025
Etapa de Reprogramación**

Marzo 2025





Programa Operativo Anual 2025 - Reprogramación con enfoque en resultados



ORDEN DEL DÍA

- 1. Políticas de reprogramación poa 2025
- 2. Integración de proyectos patronato
- 3. Consideraciones para el ejercicio

Bienvenidos!

1

Orden del día

1. Políticas de Reprogramación POA

2025



Marco Jurídico del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño:



Son diversas las normas que señalan a la implementación de la Metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED); como son:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134. Sienta las bases para el establecimiento de un Presupuesto basado en Resultados (PbR), al señalar que los tres órdenes de gobierno deberán administrar los recursos económicos del Estado con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para la satisfacción de los objetivos a que estén destinados, y además los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que se establezcan.
2. Ley de Planeación, artículos, 3,9 y 14.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en sus artículos 1,2,11,24,27,34,45,78,85,107 y 110.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Artículos 58 y 80.
5. Ley de Coordinación Fiscal
6. Ley de Ingresos de la Federación.

Marco Jurídico del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)



TÍTULO SEGUNDO

De la Programación, Presupuestación y Aprobación CAPÍTULO I De la Programación y Presupuestación

Artículo 24.- La programación y presupuestación del gasto público comprende:

- I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación;
- II. Las provisiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior, y
- III. **Las actividades y sus respectivas provisiones de gasto público correspondientes a los Poderes Legislativo y Judicial y a los entes autónomos.**

Políticas de Reprogramación POA 2025

Sistema de Planeación Universitaria



- Documento rector que integra los ejes, líneas y programas estratégicos que marcan el rumbo institucional.



- Identifica los objetivos de un programa presupuestario.
- Incorpora indicadores de resultados y gestión que miden el cumplimiento de los objetivos.
- Especifica los medios para verificar la información e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa

INFORME DE LABORES ANUAL

- Representa el nivel más específico de la planeación.
- Debe contribuir al logro de los compromisos de la planeación táctica y estratégica.
- Expresa las actividades para un año en específico.



Políticas de Reprogramación POA 2025

- El POA deberá ser reprogramado y ajustado en su totalidad en el Sistema POA, dentro de los periodos establecidos y se deberá oficializar mediante oficio en anexo del formato de entrega debidamente firmado y sellado, ya que será un requisito indispensable para el ejercicio de los recursos.
- Atender lo dispuesto en el Plan de austeridad y considerarlo al momento de la planeación, programación y presupuestación.
- IMPORTANTE**- La calendarización de los recursos debe ser **mensual** y deberá atender el desagregado de los clasificadores por **Unidad Administrativa**, por Objeto del Gasto (partida presupuestal- Contadores), por Fuente de Financiamiento, por el **Funcional del Gasto** (funciones o proyectos).
- La revisión del POA estará a cargo de la Dirección de Planeación, Programación y Estadística, con la finalidad de validar que se cumplan con todos los requerimientos normativos y quedará oficializado a partir del Acta de Liberación de POA.
- Importante atender el Acta de Revisión del POA 2025. Se aplican los mismos criterios en el proceso de reprogramación.



Políticas de Reprogramación POA 2025

- Se podrán realizar ajustes a los Proyectos, metas y acciones planteadas en el POA, en atención a las necesidades no consideradas en la planeación inicial.
- **Se podrán realizar cambios en la Unidad Administrativa, partidas del gasto, fuente de financiamiento y montos mensuales**, siempre y cuando exista la necesidad de actualizar o incorporar de acuerdo a los planteamientos anteriores y del **presupuesto autorizado**, el cual se enviará mediante correo electrónico.
- Todas las partidas de gasto (arrendamientos, contratos de servicio, materiales) que sean requeridas por cada unidad administrativa deberán estar programadas en el POA 2025, para el ejercicio de dicho recurso a excepción de los gastos institucionales (Luz, agua, internet institucional) que se integrarán de forma institucional.
- Los canales de comunicación para el proceso de planeación institucional son los siguientes:
 - ▷ Grupo de enlaces de WatsApp
 - ▷ Correo institucional registrado en nuestra base de datos (Corregir de ser necesario)
 - ▷ Oficios

Políticas de Reprogramación POA 2025



- Se podrán programar egresos en los siguientes capítulos de gasto, considerados en el clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable(CONAC)
 - ▶ 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS (Los necesarios para la operatividad institucional)
 - ▶ 3000 SERVICIOS GENERALES (Los necesarios para la operatividad institucional)
 - ▶ 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (Becas)
 - ▶ 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES(Solo se podrá programar con recursos propios y patronato)
 - ▶ 6000 INVERSIÓN PÚBLICA(Solo se podrá programar bajo contratos de obra)



Alineación del POA 2025 al PDI 2022-2028



Alinear los proyectos específicos al Plan de Desarrollo 2022-2028:

1. Eje
2. Programa estratégico

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT | Catálogos - Capturar - Calendarizar | Reportes - 53560 -

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

Modificar proyecto

POA: Consolidar la planeación estratégica institucional, a través de proyectos estratégicos que coadyuven al desarrollo, fortalecimiento y consolidación de las funciones sustantivas

Número de proyecto: 2 | Eje de impacto: 5 GESTIÓN RESPONSABLE Y BUEN GOBIERNO

Programa Estratégico del PDI: 5.32. Planeación y evaluación efectiva

Unidad Administrativa: K0002 DIRECCION DE PLANEACION, PROGRAMACION Y ESTADISTICA

Responsable del proyecto: Lic. Susana Ávila Castro

Nombre del proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Planeación Universitaria.

Objetivo particular: Consolidar el proceso de planeación institucional que articule el trabajo de las dependencias universitarias con la misión y visión de la Universidad, permitiendo realizar un seguimiento de las metas e indicadores necesarios, para llevar a cabo la evaluación global del cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional vigente.

Justificación: Es necesario comprender la planeación como un proceso sistematizado que permite organizar y fortalecer el quehacer universitario, convirtiéndose en el principal instrumento para planear escenarios a corto, mediano y largo plazo, generando estrategias y rutas de acción para la construcción de un proyecto universitario.

Guardar



Alineación del POA 2025 al PDI 2022-2028



Catalogos - Capturar - Calendarizar - Reportes - 53560 -

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

Proyectos específicos

Número	Nombre	Unidad Administrativa	Monto	Opciones	Agregar	PDI
1	Gestión de Proyectos Específicos de la Secretaría de Planeación y Programación.	SECRETARIA DE PLANEACION, PROGRAMACION E INFRAESTRUCTURA	IPC 1,002,000.00 IPD 100,000.00 FO 798,000.00	Modificar Eliminar Imprimir Ver	Metas	Políticas Indicadores
2	Fortalecimiento del Sistema de Planeación Universitaria.	DIRECCION DE PLANEACION, PROGRAMACION Y ESTADISTICA	IPC 70,000.00 IPD 9,000.00 FO 200,000.00	Modificar Eliminar Imprimir Ver	Metas	Políticas Indicadores
3	Fortalecimiento institucional a través de la integración, seguimiento y evaluación de proyectos estratégicos	DIRECCION DE PROYECTOS ESTRATEGICOS	FO 200,000.00	Modificar Eliminar Imprimir Ver	Metas	Políticas Indicadores

Alinear los proyectos específicos al Plan de Desarrollo 2022-2028:

3. Políticas
4. Indicadores

No aplica:
Realizar análisis para definir una Propuesta de Política e indicadores



Reprogramación de POA 2025



Unidad Administrativa
00001 ORGANO INTERNO DE CONTROL

Clasificador por objeto del gasto (partida presupuestal)
21602 PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA

Fuente de financiamiento
240001 SUBSIDIO ESTATAL

Clasificador funcional del gasto (funciones o proyectos)
003 APOYO INSTITUCIONAL

Cantidad: 12 Costo unitario \$: 500.00

Enero \$		500.00
Febrero \$		500.00
Marzo \$		500.00
Abril \$		500.00
Mayo \$		500.00
Junio \$		500.00
Julio \$		500.00
Agosto \$		500.00
Septiembre \$		500.00
Octubre \$		500.00
Noviembre \$		500.00
Diciembre \$		500.00

Techo presupuestal Unidad/Fuente/Proyecto	
Asignado	- No Asignado -
Comprometido	\$ 750,392.00
Disponible	- Abierto -

Verificar que la Unidad Administrativa, fuente de financiamiento y programación mensual en MONTO PRESUPUESTAL sea el correcto

Programar los recursos ejercidos a la fecha o reprogramar todo el recurso de abril a diciembre.

No indicar 1, 2, 3 o X, ya que este recurso se solicitará en el ejercicio

2

Orden del día

2. Integración de proyectos patronato





Reprogramación de los proyectos Patronato en POA 2025



- Los proyectos deberán estar alineados a los programas estratégicos y políticas institucionales del PDI 2022-2028.
- Incorporar los proyectos Patronato UAN, atendiendo a los oficios en donde se informa el monto autorizado para cada proyecto, así como su calendarización (Secretarías)
- Se ajustarán las metas y acciones que se vean afectadas con la modificación del presupuesto autorizado para esta fuente de financiamiento.
- Atender las políticas de planeación para la construcción de los Proyectos

3

Orden del día

3. Consideraciones para el ejercicio



Consideraciones para el ejercicio del POA 2025

- La entrega se realizará mediante oficio dirigido al Secretario de Planeación, Programación e Infraestructura, en donde se especifiquen los puntos atendidos de esta convocatoria y en adjunto el Formato de entrega debidamente firmado y sellado.
- Una vez revisado y atendido, se emitirá el acta de liberación del POA 2025.
- Para el ejercicio de recursos deberá de indicar el eje, programa, meta y acción de impacto dentro de la planeación institucional, mediante los formatos, lineamientos o procesos que emita la Secretaría de Finanzas.
- En el caso de nueva administración dentro de Unidades Académicas o Dependencias Administrativas, este será el momento en el que podrán plantear nuevas prioridades.
- Es necesario dar atención al Acta de Observación que se les ha enviado a los correos registrados (Director y enlace – correo de confirmación)

Consideraciones para el ejercicio del POA 2025

- Es necesario planear y programar todas las partidas de gasto (arrendamientos, contratos de servicio, materiales, adquisiciones) que sean requeridas por cada unidad administrativa. **(Observación Auditoría)**
- Se realizará un contrato institucional por un total de 26 equipos de multifuncionales ya sea de renta o servicio de mantenimiento, por lo que cada unidad administrativa debe de considerar el monto anual bajo la partida **32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos**. (Preguntar con su enlace de planeación el monto estimado de cada contrato)
- En el caso de los seguros de los vehículos propiedad de la Universidad y asignados a las dependencias administrativas, esta partida, será considerada en la Dirección de Patrimonio, atendiendo a sus facultades.
- Para las partidas ya ejercidas, es necesario que queden programadas en el mes en el que se ejercieron.

Fecha de entrega



- El proceso de Reprogramación de POA 2025, se llevará a cabo a partir del día **jueves 06 al 18 de marzo del año en curso.**

Medios de contacto



Personal para apoyo y asesoría

- Marcela Judith Luna Pérez
Email. marcela_luna@uan.edu.mx
- Tamara Monserrat Rodríguez Polanco
Email. tamara.rodriguez@uan.edu.mx
- Beatriz Terriquez Carrillo
Email. terriquez@uan.edu.mx
- Cruz María González Díaz
Email. cruzmg.gonzalez@uan.edu.mx

Medio de contacto:

En oficinas de la Secretaría:

- Ext. 8717
- De Lunes a viernes de 08:00 – 16:00 hrs. y de 17:00 a 20:00 hrs.

Grupo de WhatsApp: Enlaces de Planeación

Correo electrónico:

- poa.planeacion@uan.edu.mx



■ Muchas gracias
por su atención !!!